

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 25

Serie 1996-97

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A ACEPTAR LA TRANSACCION OFRECIDA POR LA PUERTO RICO AMERICAN INSURANCE COMPANY (PRAICO) POR LA PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO MITSUBISHI MONTERO DE 1995, TABLILLA GM 8577.

Por Cuanto : El día 9 de diciembre de 1995 a las 12:15 a.m., el vehículo municipal marca Mitsubishi Montero 1995, tablilla GM 8577, fue impactado por otro automóvil resultando en pérdida total por los daños sufridos.

Por Cuanto : La aseguradora del vehículo que impactó el automóvil municipal antes indicado ha ofrecido la cantidad de \$15,000.00 como pago por la pérdida total de éste.

Por Cuanto : Es opinión de José F. Trilla González, Director del Departamento de Transportación del Municipio de Guaynabo, que la cantidad de \$15,000.00 es un precio justo y razonable por el vehículo municipal antes descrito.

Por Cuanto : Es necesario que la Honorable Asamblea Municipal autorice al Honorable Alcalde a aceptar la cantidad de \$15,000.00 por la pérdida total del vehículo municipal antes indicado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE OCTUBRE DE 1996.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, a aceptar la transacción ofrecida por la aseguradora PRAICO, por el vehículo municipal antes descrito, por la cantidad de \$15,000.00 por la pérdida total del mismo; con el pago, la unidad será entregada a la aseguradora.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

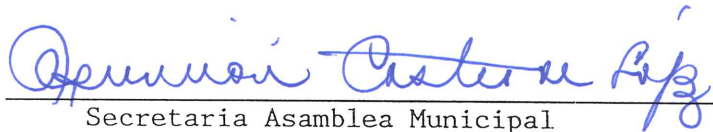
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaría Asamblea Municipal